



INFORME SECRETARIAL. Inírida, Guainía, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) al Despacho del señor Juez paso el proceso ejecutivo con el No. **940014089002 - 2023 - 00153- 00**, junto con el memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante consistente en "autorizar la notificación del mandamiento de pago proferido el 14 de agosto de 2023 a la dirección laboral del demandado señor **EDUAR CARDOZO YUBAVE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.007.097.379**, sede de **INGELEC SAS**, la cual se encuentra ubicada en la carrera 17 # 19 -48 barrio Berlín del municipio de Inírida. Lo anterior teniendo en cuenta que se intentó efectuar la notificación electrónica al correo **eduardcardozo561@hotmail.com**, suministrado por el demandado ante **EMELCE S.A. E.S.P.**, sin embargo, el servicio de mensajería utilizado manifestó que no había sido posible la entrega al destinatario". Sírvase proveer.

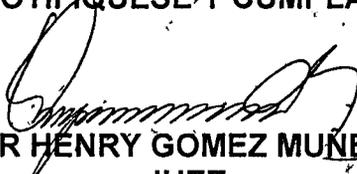
GLEDA CASTILLO CSATILLO
SECRETARIA

DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE INÍRIDA - GUAINÍA

Inírida, Guainía, tres (3) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, y conforme a solicitud allegada por la parte ejecutante tendiente a que se tenga como dirección para notificación personal del ejecutado **EDUAR CARDOZO YUBAVE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.007.097.379**, en la dirección laboral, **sede INGELEC SAS, ubicada en la carrera 17 No. 19-48 Barrio Berlín del Municipio de Inírida**. Por ser procedente lo solicitado, el despacho **autoriza** la notificación del mandamiento de pago. En consecuencia, téngase como nueva dirección para notificaciones del demandado, la anotada línea atrás; debiéndose practicar conforme a lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, en concordancia con la ley 2213 de 2022. Una vez realizada la notificación deberá la parte demandante allegar las evidencias y guías correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR HENRY GOMEZ MUNETON
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO No. 49** Hoy, 4 de octubre de 2023

GLEDA CASTILLO CASTILLO
Secretaria